



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 091 DE 2012**  
(Septiembre 18)

*Por medio de la cual se autorizan más de 8 horas de la jornada semanal, en el marco del Acuerdo Académico N° 009 de 2011.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Académico N° 009 de 2011 establece el número máximo de horas de la jornada semanal de los profesores de tiempo completo, dedicados a actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social.

Que el Artículo 2 del mencionado Acuerdo dispone que en caso de requerir un número superior a ocho (8) horas/semana, el Consejo de Facultad respectivo debe presentar sustentación ante el Consejo Académico para recibir el respectivo aval.

Que mediante el memorando N° 40.30.-10.395 del 03 de Septiembre de 2012, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud solicita se autoricen más de 8 horas cátedras semanales a actividades complementarias a la profesora Luisa María Rocha Pinzón.

Que mediante el memorando N° 40.40.10.473 del 18 de Septiembre de 2012, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita se autoricen más de 8 horas cátedras semanales a actividades complementarias al profesor Luis Carlos Ramírez Villa.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 024 del 18 de Septiembre de 2012, conoció las anteriores solicitudes presentadas.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** los tiempos de dedicación a actividades complementarias al desarrollo de la docencia, por parte de la docente Luisa María Rocha Pinzón de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco del Acuerdo Académico N° 009 de 2011, para el II Período Académico de 2012, así:

FUNCIÓN			
Docente	Otras Actividades	Horas Aprobadas a Actividades Complementarias	a
Luisa María Rocha Pinzón	Encuentro Grupos de Investigación de Programas de Enfermería.	8	

*ELCS*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 091 DE 2012  
(Septiembre 18)

*Por medio de la cual se autorizan más de 8 horas de la jornada semanal, en el marco del Acuerdo Académico N° 009 de 2011.*

Página 2 de 2

	II Congreso Internacional de Modelos y Teorías de Enfermería "Transición de la Teoría a la Práctica".	8
<b>Total</b>		<b>16</b>

**ARTÍCULO 2. AUTORIZAR** los tiempos de dedicación a actividades complementarias al desarrollo de la docencia, por parte del docente Luis Carlos Ramírez Villa de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en el marco del Acuerdo Académico N° 009 de 2011, para el II Período Académico de 2012, así:

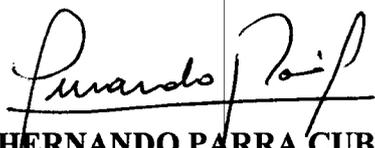
PROFESOR	ACTIVIDADES	Tiempo asignado semanal (horas)
Luis Carlos Ramírez Villa	Articulación Académica.	10
	<b>Total</b>	<b>10</b>

**ARTÍCULO 3. DISPONER** que la presente Resolución Académica rija para el II Período Académico de 2012.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de Septiembre de 2012

  
**EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario

Proyectó: OLinares.  
Revisó: HPC